



## AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).

"2023. AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"

Aguascalientes, Ags., a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 12 fracción II, 22 fracciones II, XIII y XXVII y 27 fracciones XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en concordancia con los artículos 1° fracción I, 3°, 12 fracciones XI y XVII, 39 fracción III, 60, 63 fracción I y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 2°, 8° y 11 fracciones II, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 48 párrafo segundo del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS)**", requerido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicita se realice por medio de Adjudicación Directa, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, requiere del **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS)**, por lo que el Ente Requirente, previo estudio determinó que el proveedor idóneo para la contratación requerida es el proveedor "**TECNOLOGÍA APlicada a CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.**".

2. Que la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RS/0000539/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por un importe de **\$1'404,245.19 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.)** monto que incluye el **I.V.A. correspondiente**, de parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto de la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS).

## AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).

3. La requisición de compra con número **RS/0000539/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) se presenta a continuación:



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

### MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 539 :RS/0000539/2023

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GF	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
			Fecha	Hora
0601	Elaboración	jue. 15/06/2023	8:24.43	
060106	Validación de Presupuesto	mar. 01/08/2023	13:14.35	

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	35401 : Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	SERVICIO	\$ 1,210,556.20	\$ 1,210,556.20	\$ 193,688.99	\$ 1,404,245.19	

35401 : Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio

Descripción: INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO: INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS) MODELO TRAX-HD3D, MARCA FORENSIC TECHNOLOGY, CON NÚMERO DE SERIE BRTX2048. EL PLAZO DE VIGENCIA DEL MANTENIMIENTO ES PARA EL SISTEMA (IBIS); DICHO SISTEMA DEBE ESTAR COMPUESTO DE LOS EQUIPOS SIGUIENTES: -ESTACIÓN DE MANTENIMIENTO DE CASQUILLOS BRASSTRAX 3D BRX -ESTACIÓN DE ANÁLISIS MPO -CONCENTRADOR DE DATOS (DCX) -ENLACE DEDICADO CON LA FPM. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DARAN INICIO A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2023 AL 15 DE AGOSTO DE 2024. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYA: -REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO QUE LO ES EL 16 DE AGOSTO DE 2023 COMPROMETAN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA IBIS, SIN COSTO ALGUNO. -REEMPLAZO DE TODAS LAS PIEZAS Y REPARACIONES QUE SEAN NECESARIAS, QUE DEBIDO AL DESGASTE POR EL USO O POR NECESIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA QUE LIMPIEZA DEL INTERIOR DE LOS COMPONENTES CRÍTICOS. -AJUSTES, INSPECCIÓN, REPARACIÓN Y ANÁLISIS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL SISTEMA. -ENTREGA DE UN INFORME DETALLADO DEL SERVICIO REALIZADO A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TAMBIEN INCLUYA: A) REPOSICIÓN DE HARDWARE QUE NO SE ENCUENTRE EN REPLEGUEO PARA EL HARDWARE, CUYA INSTALACIÓN ESTARÁ A CARGO DE UN TÉCNICO DE CAMPO DEL PROVEEDOR. B) INSTALACIÓN DE ACTUALIZACIONES SOFTWARE, LAS APLICACIONES DE SOFTWARE DE IBIS SE ACTUALIZARÁN CON LAS NUEVAS CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES QUE HAN SIDO ANALIZADAS Y DESARROLLADAS POR EL FABRICANTE, QUE GARANTICEN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE DEL SISTEMA IBIS. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYA: -REPARACIONES Y/O CORRECCIONES A LAS FALLAS DEL SISTEMA CUANDO ÉSTAS SE PRESENTEN, CUYO TIEMPO DE REPARACIÓN SE ESPECIFICARÁ EN LA HOJA TÉCNICA DE REVISIÓN, ASÍ MISMO EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REALIZAR EL REEMPLAZO DE REPARACIONES Y PIEZAS NECESARIAS DE LOS EQUIPOS CUANDO ASÍ SE REQUIERA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES. -INSTALACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIO, LOS CUALES COMPRENDEN LAS CORRECCIONES DE LOS ERRORES DE LA APLICACIÓN (ERRORES DE PROGRAMACIÓN) ALGUNOS PAQUETES DE SERVICIO PUEDEN REQUERIR CAMBIOS EN LA BASE DE DATOS, LA RED O LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYA: -SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO, SE DEBERÁ PROPORCIONAR AL DÍA POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO UN NÚMERO TELEFÓNICO DE SU CENTRO DE ATENCIÓN, EL CUAL ESTARÁ DISPONIBLE DURANTE LOS 365 DÍAS NATURALES DE VIGENCIA A PARTIR DEL INICIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; Y QUÉ CONSISTIRÁ EN QUE A TRAVÉS DE UN OPERADOR O BIEN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CORREO DE VOZ SE ATENDERÁN LAS SOLICITUDES DE SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL SERVICIO, LOS MENSAJES GENERADOS DEL SISTEMA DE CORREO DE VOZ PARA EL SOPORTE TÉCNICO, ACCESO REMOTO O REPARACIONES DEBERÁN SER ATENDIDOS DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A UNA HORA. -SOPORTE DE REPARACIÓN, LA REPARACIÓN DEBE REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES ÚNICAMENTE CUANDO LOS PROBLEMAS NO PUEDAN SOLUCIONARSE POR MEDIO DEL SOPORTE TELEFÓNICO O POR MEDIO DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA MEDIANTE LAS LÍNEAS DE COMUNICACIONES ESPECIFICADAS, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTARSE EN EL SITIO EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL REPORTE TELEFÓNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL EQUIPO, OTORGANDO POR ESCRITO LA HOJA TÉCNICA DE REVISIÓN, ESPECIFICANDO EL TIEMPO QUE TARDARÁ EN RESTABLECERSE EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA IBIS, MISMO QUE NO SERÁ MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES. -VERIFICACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DE LA APLICACIÓN, EL SISTEMA OPERATIVO Y LA BASE DE DATOS DEBERÁ REALIZARSE EN TODOS LOS SISTEMAS, LAS FUNCIONES QUE SON TRANSPARENTES PARA EL USUARIO SE ACTUALIZARÁN Y OPTIMIZARÁN CADA VEZ QUE SE REQUIERA PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, PREVIA AUTORIZACIÓN MEDIANTE UN ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EL ALGORITMO DE REPLICACIÓN, LOS MOTORES DE CORRELACIÓN, EL ALGORITMO DE GESTIÓN DE PUNTUACIÓN Y EL MOTOR DE GENERACIÓN DE FIRMAS.

GARANTÍA: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESTARÁ GARANTIZADO DURANTE 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE ENTREGA: LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE DESCRIBE EL SERVICIO DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL PROVEEDOR A LOS DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN; ASIMISMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2023 AL 15 DE AGOSTO DE 2024.

ENTREGABLE: MEMORIA DESCRIPTIVA QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A REALIZAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

LUGAR DE ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA: INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HEROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, S/N, COL. SAN LUIS C.P. 20250 AGUASCALIENTES, AGS.



**AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 539 :RS/0000539/2023

06 0601 060106 Origen del Recurso Tipo de Procedimiento	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GF ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
			Fecha	Hora
		Elaboración	jue. 15/06/2023	8:24.43
		Validación de Presupuesto	mar. 01/08/2023	13:14.35

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

LUgar de prestación del servicio: INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, COL. SAN LUIS C.P. 20250 AGUASCALIENTES, AGS., DEL 18 DE AGOSTO DE 2023 AL 15 DE AGOSTO DE 2024.

TIEMPO DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN: HASTA 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA (CFDI) CONTRA ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE AMPARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAPICO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARrendAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

1.00	\$1,210,556.20	\$1,210,556.20	\$193,698.99	\$1,404,245.19	060106-10530-35401-1-25111
------	----------------	----------------	--------------	----------------	----------------------------

Justificación de la Requisición:

ADQUISICIÓN NECESARIA PARA ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE INVESTIGACIÓN PERICIAL. EL DOCUMENTO QUE AVALA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Lugar de Entrega:

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, S/N COLONA SAN LUIS C.P. 20250 AGUASCALIENTES, AGS., LUNES A VIERNES DE 8:00 HORAS A 14:00 HORAS.  
Responsable de Recepción:LIC. ALBERTO SEGURA RUEDA, COORDINADOR DE CRIMINALÍSTICA O QUIEN LO SUSTITUYA EN FUNCIONES  
Teléfono:494782800/4038

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

Total	<u><u>\$1,404,245.19</u></u>
-------	------------------------------



C

**AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).**

3. Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000539/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de mercado.
3. Oficio número **SESESP/490/2023**, de fecha 01 de agosto de dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de Solicitud de contratación de los servicios, de fecha 01 de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por el Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización del proveedor **"TECNOLOGÍA APlicada A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V."**.
6. Constancias de Opinión del cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor **"TECNOLOGÍA APlicada A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V."**.
7. Carta de no conflicto de intereses del proveedor **"TECNOLOGÍA APlicada A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V."**.
8. Certificación de **"TECNOLOGÍA APlicada A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V."**.

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

**AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).**

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

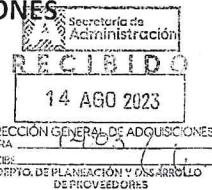


# Confidencial

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 DE AGOSTO DE 2023  
 NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000539/2023  
 ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA / 01 DE AGOSTO DE 2023  
 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
 ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2023



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
HORA  
RECIBIÓ  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO  
DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO (IBIS)	CAPÍTULO: FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y PERICIAL. CONCEPTO: SERVICIOS GENERALES PARTIDA: SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, EJERCICIO 2023.	ADQUISICIÓN NECESARIA PARA ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE INVESTIGACIÓN PERICIAL, SOLICITADO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, FASP 2023.	\$1,404,245.19

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
MTRO. LUIS ENRIQUE RAMÍREZ SALDAÑA	MTRO. LUIS ENRIQUE RAMÍREZ SALDAÑA	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS	LIC. RAQUEL SOTO OROZCO



**AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).**

2. Investigación de mercado.

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO**



NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RS/0000539/2023  
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 12 DE ABRIL DE 2023

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN:  mediana  promedio   
CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO:  nacional  internacional   
EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL:  nacional  internacional  \*

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL:  cantidad, calidad y oportunidad  otros , explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL  no  NACIONAL  si  no, CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL:  si  no

No. De Proveedor Insrito	No. De Parada	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3...	Precio sin IVA
PR01047	1	TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS) MODELO TRAX-HD3D, MARCA FORENSIC TECHNOLOGY, CON NÚMERO DE SERIE BRTX2048	SI	1	NACIONAL				\$ 1,210,556.20
PR05311	1	RALEGO EQUIPO MEDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS) MODELO TRAX-HD3D, MARCA FORENSIC TECHNOLOGY, CON NÚMERO DE SERIE BRTX2048	NO		NACIONAL				\$ -
PR01318	1	ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS) MODELO TRAX-HD3D, MARCA FORENSIC TECHNOLOGY, CON NÚMERO DE SERIE BRTX2048	NO		NACIONAL				\$ -
EL PROVEEDOR EN MENCION SE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ARTICULO 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.										

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMO PRIVADO

FASP 2023

Elaboró:  
  
C. SANDRA MONTSERRAT FERNÁNDEZ ROMO  
DIRECTORA DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Elaboró:  
  
MTRO. LUIS ENRIQUE RAMÍREZ SALDAÑA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA



## AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).

3. Oficio número **SESESP/490/2023**, de fecha 01 de agosto de dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.



DEPENDENCIA: SESESP  
No. DE OFICIO: SESESP/490/2023  
ASUNTO: Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa

Aguascalientes, Ags., 01 de agosto de 2023.

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO.  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.-

En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 4º, 5º, 21, 22 fracciones I, II, XIII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1º, 2º, 3º, 24 fracción III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI y XXIV de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1º, 6º fracción III inciso c), 12 fracciones VII y VIII, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor del Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha treinta de enero de dos mil veintitrés; además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, a solicitud de la Fiscalía General del Estado, respecto a la requisición número **RS/0000539/2023**, toda vez que el recurso se destinará para el logro de las metas en el rubro del Programa Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, respecto a la contratación de una **PÓLIZA ANUAL (365 DÍAS NATURALES) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS)** modelo TRAX-HD3D, MARCA FORENSIC TECHNOLOGY, CON NÚMERO DE SERIE BRTX2048, por un monto total de \$1,404,245.19 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.) I.V.A. incluido, se solicita que dicha contratación se lleve a cabo mediante Adjudicación Directa, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establece:

**Artículo 63.** Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

El supuesto legal aludido se actualiza, toda vez que el proveedor "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.", es el único agente autorizado y exclusivo para la promoción y venta de (IBIS®) Sistemas Integrados de Identificación Balística TRAX-HD3D, y productos Projectina VisionX complementarios y contratar el soporte técnico posventa del Programa de Garantía Ampliada SafeGuard en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior se hace constar a través de la Certificación de fecha 20 de Enero de 2023, expedida por ALVARO



449 910 20 60 Ext. 4268  
449 970 00 59 Ext. 194



<http://www.aguascalientes.gob.mx>  
SEGOC/Generacionado



Av. Los Coros #105 Col. Ejercito  
INEGI Aguascalientes, Ags, C.P. 20103

AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).

C



VENEGAS, Presidente de la empresa "ULTRA ELECTRONICS FORENSIC TECHNOLOGY INC.", documentación que se encuentra debidamente certificada por el Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, notario público número ciento cuatro del Estado de México, de fecha 23 de febrero de 2023, la cual se acompaña al presente escrito.

Por las razones expuestas, se acredita que no existe un proveedor alternativo o sustituto que pueda prestar los servicios de mantenimiento requeridos por la Fiscalía General del Estado, para el mantenimiento correctivo y preventivo para el IBIS® Sistemas Integrados de Identificación Balística TRAX-HD3D, por lo que se somete a su consideración la oferta en comento ya que se cubren las necesidades requeridas.

Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento.

Sin más por el momento le envío las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
  
MTRO. LUIS ENRIQUE RAMÍREZ SALDAÑA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

c.c.p. Archivo



449 919 20 00 Ext. 4060  
449 870 00 59 Ext. 164



<http://www.aguascalientes.gob.mx/SEGGOB/secretariado/>



Av. Los Conos #163 Col. Ojocaliente  
INPECI Aguascalientes, Ags. C.P. 20196



## AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).

4. Justificación de Solicitud de contratación de los servicios, de fecha 01 de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por el Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2025	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Aguascalientes, Ags., a primero de agosto de dos mil veintitrés-----

Vistas las facultades y atribuciones previstas por los artículos 134 párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2º, 4º, 5º, 21, 22 fracciones I, II, XIII y XXVII, y 24 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 1º primer párrafo, 2º fracciones I y II, 3º, 24 fracción III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI, XXIV y XXVII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, 1º, 6º fracción III inciso c), 12 fracciones VII y VIII, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor del Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha treinta de enero de dos mil veintitrés, además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, conjuntamente con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y toda vez que el recurso se destinará para el logro de las metas del Programa Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y Subprograma Fortalecimiento de las Áreas de Investigación Forense y Pericial, que se realiza en el Anexo Técnico del Convenio en comento, se emite la siguiente:

### JUSTIFICACIÓN

### NORMATIVIDAD JURÍDICA

Con fundamento en lo dispuesto por las siguientes leyes:

#### I.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

"Art. 134- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.  
..."

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado  
..."

## AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).



<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

### II.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

"Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado o los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios".

### III.- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

"Artículo 2°. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

"Artículo 4°. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores. Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad."

"Artículo 5°. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

"Artículo 21. Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."

Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:



**AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).**



<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	Código: N/a.
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

"Artículo 24. Los Titulares de las Coordinaciones Generales y Direcciones Generales y de los cargos públicos homologados a éstos, tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos que le indiquen sus superiores, en términos de la legislación aplicable;

X. Las demás que expresamente le confieran esta Ley, las demás leyes del Estado y el Reglamento Interior que corresponda."

**V.- LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES.**

"Artículo 1º.- La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general. Tiene por objeto establecer las bases, mecanismos e instrumentos para garantizar la paz y la seguridad ciudadana de las personas que habitan y transitan en el Estado de Aguascalientes, con pleno respeto a los derechos humanos, a través del establecimiento de los siguientes elementos:

..."

"Artículo 2º. - La seguridad pública es una función a cargo del Estado y sus municipios, orientada a la consecución de los siguientes fines:

I.- Salvaguardar la integridad y los derechos humanos y sus garantías, la preservación de las libertades, del orden y la paz pública, teniendo como eje central a la persona.

II.- Disminuir y contener la incidencia delictiva, identificando sus factores criminógenos;  
..."

"Artículo 3º.- La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, del Ministerio Público, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley."

"Artículo 24.- Son autoridades en materia de Seguridad Pública en el ámbito Estatal las siguientes:

..."



AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

III. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;  
..."

"Artículo 39.- Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Sistema:

IV. Fungir como representante permanente ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como ser el responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información;

V. Implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y el Secretariado Ejecutivo Federal;

XIV. Colaborar con las instituciones de seguridad pública en el Estado que integran el Sistema, para fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación;

XVI. Gestionar ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo y las demás disposiciones aplicables

XXIV. Fungir como enlace operativo y de coordinación entre las autoridades de los tres niveles de gobierno, para el fortalecimiento y consolidación del Sistema de Justicia Penal, en términos de la normatividad aplicable, conforme al ámbito de sus respectivas competencias;

XXVII. Las demás que le otorga esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encomiende el Consejo o su Presidente."

**VIII.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:**

"Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público y de interés general, y tiene por objeto establecer la estructura interna y regular el funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, distribuyendo las atribuciones y responsabilidades a cada una de sus áreas."

"ARTÍCULO 6º. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, la persona titular de la Secretaría se auxiliará de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinaciones de Área, Jefaturas de Departamento, así como de prestadores de servicio de apoyo técnico o asesoría y demás Unidades Administrativas que contarán con el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con su capacidad presupuestal y lo establecido en la Ley.

..."

III. Unidades Administrativas:

..."

c) Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.  
..."



## AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

ARTÍCULO 12. Las personas titulares de las Direcciones Generales, además de las establecidas en la Ley, tendrán las siguientes facultades y atribuciones genéricas:

...

VII. Dictar y ejecutar todas las actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones; y

VIII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo en que la Secretaría sea parte.

..."

### 1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

El 31 de diciembre de 1994 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, reformas a los artículos 21 y 73 fracción XXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecieron nuevas directrices para aplicar una sola política en materia de seguridad pública en todo el país, con base en ello, el 11 de diciembre de 1995, se publicó la Ley que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley que estableció con claridad los principios, instancias y fundamentos para conformarlo.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que reglamenta la disposición constitucional aludida, establece en su artículo 2º que la Seguridad Pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Derivado de los preceptos legales citados con anterioridad, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, suscribió el Convenio de Coordinación que, en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebró por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes; así también suscribió el Anexo Técnico de dicho instrumento (FASP 2023).

Además de lo anteriormente descrito, el 24 de noviembre de 2011 fue celebrada la XXVI Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, acuerdan las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia del país acuerdan la adopción del sistema IBIS para el registro de las características, imágenes y datos de los proyectiles percutidos relacionados con las investigaciones a su cargo.

Derivado del compromiso adquirido en la XXVI Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes, ahora Fiscalía General del Estado, en el ámbito de su competencia, suscribió en fecha 16 de Julio del 2012, el Convenio Específico de Colaboración para Ingresar Datos en el Sistema Integrado de información Balística (IBIS); el mencionado convenio fue celebrado por parte de la Procuraduría General de la República, ahora Fiscalía General de la República, y por la otra la Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes, ahora Fiscalía General del Estado, en virtud de recolectar y crear un banco de datos de imágenes digitales de las marcas microscópicas únicas detectadas en las balas o casquillos usados y su comparación automática con el resto de las imágenes almacenadas, lo cual



## AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).

<p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

dará trazabilidad al intercambio de la información con agilidad y oportunidad, a efecto de los indicios, huellas y vestigios relacionados con hechos delictivos en donde tienen participación armas de fuego.

Con el compromiso de dar cumplimiento a este requerimiento y en apego a la homologación nacional de la única tecnología para el análisis y comparación balística, la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes, ahora Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, adquirió un Sistema Integrado de Identificación Balística IBIS, marca Forensic Technology, del proveedor Tecnología Aplicada a Corporativos, S.A. de C.V., quien tiene la exclusividad del fabricante **ULTRA ELECTRONICS FORENSIC TECHNOLOGY INC.**, mismo que se encuentra ubicado en las instalaciones de la Dirección General de Investigación Pericial.

La adquisición del Sistema en comento, comprende la Estación de adquisición de Casquillos BrassTrax 3D BRX, Estación de adquisición de Proyectiles BulletTrax 3D BUX, Estación de análisis MPO+, Concentrador de Datos (DCX), mismos que en conjunto analizan mediante un método y aparatos (Sistema Integrado de Identificación Balística IBIS) la creación de imágenes de marcas de expulsor de la caja de cartuchos, esta metodología prevé el trazado de la superficie de una pieza balística como un rasgo al análisis en tercera dimensión de última generación para la identificación y comparación de la prueba balística (bala y casquillo).

Es por ello que la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, con el fin de continuar con la modernización y actualización de las áreas de investigación pericial, y en tenor de continuar con la consolidación de las instalaciones de la Dirección General de Investigación Pericial, para la realización del registro de la huella balística de armamento y su vinculación con algún ilícito, determinó que se requiere la contratación de un servicio de mantenimiento para el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), en el entendido de que este servicio es utilizado por la Fiscalía General del Estado, y que fue contemplado y autorizado dentro de los recursos otorgados al Programa Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y Subprograma Fortalecimiento de las Áreas de Investigación Forense y Pericial, mediante el Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Aguascalientes, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2023.

### 2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

REQ	PA RT	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MARCA	UNIDAD	CANT.
RS/0000539/2023	1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS) MODELO TRAX-HD3D, MARCA FORENSIC TECHNOLOGY, CON NÚMERO DE SERIE BRTX2048 EL ALCANCE DEL MANTENIMIENTO ES PARA EL SISTEMA (IBIS); DICHO SISTEMA DEBE ESTAR COMPUESTO DE LOS EQUIPOS SIGUIENTES: -ESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE CASQUILLOS BRASSTRAX 3D BRX -ESTACIÓN DE ANÁLISIS MPO+ -CONCENTRADOR DE DATOS (DCX). -ENLACE DEDICADO CON IP FIJA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DARAN INICIO A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2023 AL 15 DE AGOSTO DE 2024.	NO APlica	SERVICIO	1

## AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS)

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña Area que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	

<p><b>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO QUE LO ES EL 16 DE AGOSTO DE 2023.</li> <li>• REEMPLAZO DE TODAS LAS PIEZAS Y REFACCIONES QUE SEAN NECESARIAS, QUE DEBIDO AL DESGASTE POR EL USO O POR NECESIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA QUE COMPROMETAN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA IBIS, SIN COSTO ALGUNO.</li> <li>• LIMPIEZA DEL INTERIOR DE LOS COMPONENTES CRÍTICOS.</li> <li>• AJUSTES, INSPECCIÓN, REPARACIÓN Y ANÁLISIS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL SISTEMA.</li> <li>• ENTREGA DE UN INFORME DETALLADO DEL SERVICIO REALIZADO A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</li> </ul> <p>EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TAMBIÉN INCLUYA:</p> <p>A) REPOSICIÓN DE HARDWARE. SE PROVEERÁ REPUESTO PARA EL HARDWARE, CUYA INSTALACIÓN ESTARÁ A CARGO DE UN TÉCNICO DE CAMPO DEL PROVEEDOR.</p> <p>B) INSTALACIÓN DE ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE. LAS APLICACIONES DE SOFTWARE DE IBIS SE ACTUALIZARÁN CON LAS NUEVAS CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES QUE HAN SIDO ANALIZADAS Y DESARROLLADAS POR EL FABRICANTE, QUE GARANTICEN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE DEL SISTEMA IBIS.</p> <p><b>EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• REPARACIONES Y/O CORRECCIONES A LAS FALLAS DEL SISTEMA CUANDO ÉSTAS SE PRESENTEN, CUYO TIEMPO DE REPARACIÓN SE ESPECIFICARÁ EN LA HOJA TÉCNICA DE REVISIÓN, ASÍ MISMO EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REALIZAR EL REMPLAZO DE REFACCIONES Y PIEZAS NECESARIAS DE LOS EQUIPOS CUANDO ASÍ SE REQUIERA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES.</li> <li>• INSTALACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIO, LOS CUales COMPRENDEN LAS CORRECCIONES DE LOS ERRORES DE LA APLICACIÓN (ERRORES DE PROGRAMACIÓN) ALGUNOS PAQUETES DE SERVICIO PUEDEN REQUERIR CAMBIOS EN LA BASE DE DATOS, LA RED O LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO.</li> </ul> <p><b>EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO. SE DEBERÁ PROPORCIONAR AL DÍA POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO UN NÚMERO TELEFÓNICO DE SU CENTRO DE ATENCIÓN, EL CUAL ESTARÁ DISPONIBLE DURANTE LOS 365 DÍAS NATURALES DE VIGENCIA A PARTIR DEL INICIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; Y QUE CONSISTIRÁ EN QUE A TRAVÉS DE UN OPERADOR O BIEN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CORREO DE VOZ SE ATENDERÁN LAS SOLICITUDES DE SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL SERVICIO. LOS MENSAJES GENERADOS DEL SISTEMA DE CORREO DE VOZ PARA EL SOPORTE TÉCNICO, ACCESO REMOTO O REPARACIONES DEBERÁN SER ATENDIDOS DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A UNA HORA.</li> <li>• SOPORTE DE REPARACIÓN. LA REPARACIÓN DEBE REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES ÚNICAMENTE CUANDO LOS PROBLEMAS NO PUEDAN SOLUCIONARSE POR MEDIO DEL SOPORTE TELEFÓNICO O POR MEDIO DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA MEDIANTE LAS LÍNEAS DE COMUNICACIONES ESPECIFICADAS, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTARSE EN EL SITIO EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL REPORTE TELEFÓNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL EQUIPO, OTORGANDO POR ESCRITO LA HOJA TÉCNICA DE REVISIÓN, ESPECIFICANDO EL TIEMPO QUE TARDARÁ EN RESTABLECERSE EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA IBIS, MISMO QUE NO SERÁ MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES.</li> <li>• VERIFICACIÓN DEL SISTEMA. LA VERIFICACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DE LA APLICACIÓN, EL SISTEMA OPERATIVO Y LA BASE DE DATOS DEBERÁ REALIZARSE EN TODOS LOS SUB SISTEMOS. LAS FUNCIONES QUE SON TRANSPARENTES</li> </ul>				
---	--	--	--	--

**AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).**

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	<p>PARA EL USUARIO SE ACTUALIZARÁN Y OPTIMIZARÁN CADA VEZ QUE SE REQUIERA PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, PREVIA AUTORIZACIÓN MEDIANTE UN ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EL ALGORITMO DE REPLICACIÓN, LOS MOTORES DE CORRELACIÓN, EL ALGORITMO DE GESTIÓN DE PUNTUACIÓN Y EL MOTOR DE GENERACIÓN DE FIRMAS.</p> <p><b>GARANTÍA:</b> EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESTARÁ GARANTIZADO DURANTE 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p><b>TIEMPO DE ENTREGA:</b> LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE DESCRIBE EL SERVICIO DEBERÁ DE SER ENTREGADA POR EL PROVEEDOR A LOS DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN; ASIMISMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2023 AL 15 DE AGOSTO DE 2024.</p> <p><b>ENTREGABLE:</b> MEMORIA DESCRIPTIVA QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A REALIZAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p><b>LUGAR DE ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA:</b> INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, S/N, COL. SAN LUIS C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p><b>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b> INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, COL. SAN LUIS C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS., DEL 16 DE AGOSTO DE 2023 AL 15 DE AGOSTO DE 2024.</p> <p><b>TIEMPO DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN:</b> HASTA 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p><b>FORMA DE PAGO:</b> EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA (CFDI) CONTRA ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE AMPARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAPICO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.</p>		
--	---	--	--

**3. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO:**

**Garantía de los servicios:** El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo estará garantizado durante 365 días naturales contra fallas, defectos de fabricación y/o vicios ocultos, durante la vigencia del servicio, una vez notificado el proveedor vía telefónica y/o correo electrónico.

**Tiempo de entrega:** La memoria descriptiva que describe el servicio deberá de ser entregada por el proveedor a los dos días hábiles posteriores a la adjudicación; así mismo el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo entrarán en vigor a partir del 16 de agosto de 2023 al 15 de agosto de 2024.

**Entregable:** Memoria descriptiva que incluya la descripción detallada del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a realizar a la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.



## AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).

<p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña
		Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención:

**Tiempo de reparación y reposición:** Hasta 30 días naturales, una vez notificado el proveedor vía telefónica y/o correo electrónico.

**Lugar de entrega de la memoria descriptiva:** Instalaciones de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, en Av. Héroe de Nacozari, esq. Virrey de Mendoza, Col. San Luis, C.P. 20250, Aguascalientes, Ags.

**Responsable de la recepción:** Lic. Alberto Segura Rueda, Coordinador de Criminalística de la Dirección General de Investigación Pericial o quien lo sustituya en sus funciones.

### 4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES										
DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RS/000539/2023										
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 12 DE ABRIL DE 2023										
MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> <i>medio de comunicación</i> <input type="checkbox"/> <i>promoción</i> <input type="checkbox"/>										
CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: <input type="checkbox"/> <i>nacional</i> <input checked="" type="checkbox"/> <i>internacional</i> <input type="checkbox"/>										
EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: <input type="checkbox"/> <i>nacional</i> <input checked="" type="checkbox"/> <i>internacional</i> <input type="checkbox"/>										
* MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: <input type="checkbox"/> <i>calidad, calidad y oportunidad (X)</i> <input type="checkbox"/> <i>otras ( )</i> <input type="checkbox"/> <i>especificar</i>										
EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL INTERNACIONAL: <input checked="" type="checkbox"/> <i>(X) no ( )</i> NACIONAL: <input checked="" type="checkbox"/> <i>(X) si ( )</i> , CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: <input checked="" type="checkbox"/> <i>(X) no ( )</i>										
1	2	Nombre del proveedor	Resumen de la descripción de bienes, servicios o servicios	Provee para la construcción, adquisición de equipos de calidad y oportunidad? <input checked="" type="checkbox"/> <i>sí</i>	1	NACIONAL	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3	Requisito 4
PRO1047	1	TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS) MODELO TRAX-HD3, MARCA FORENSIC TECHNOLOGY, CON NÚMERO DE SERIE BTRX028	<input checked="" type="checkbox"/> <i>sí</i>	1	NACIONAL				\$ 1,210,356.23
PRO1311	1	RÁLIGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS) MODELO TRAX-HD3, MARCA FORENSIC TECHNOLOGY, CON NÚMERO DE SERIE BTRX028	<input type="checkbox"/> <i>no</i>		NACIONAL				\$ -
PRO1018	1	ASOCIACIÓN Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS) MODELO TRAX-HD3, MARCA FORENSIC TECHNOLOGY, CON NÚMERO DE SERIE BTRX028	<input type="checkbox"/> <i>no</i>		NACIONAL				\$ -
			El proveedor en ningún caso se compromete a realizar la adjudicación directa por excepción, a través de la excepción que marca el artículo 63 fracción II de la Ley de Contrataciones del Estado.							

Las fuentes consultadas fueron: ORGANIGRAMA PVO/ACO

**CONCLUSIÓN:** Se realizó una investigación de mercado encontrándose que TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., es el único agente autorizado y exclusivo para la promoción y venta de (IBIS®) Sistemas Integrados de Identificación Balística TRAX-HD3D, y productos Projectina VisionX complementarios y contratar el soporte técnico posventa del Programa de Garantía Ampliada SafeGuard en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior se hace constar a través de la Certificación de fecha 20 de Enero de 2023, expedido por ÁLVARO VENEGAS, Presidente de la empresa "ULTRA ELECTRONICS FORENSIC TECHNOLOGY INC.", documentación que se encuentra debidamente certificada por el Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, notario público número ciento cuatro del Estado de México, de fecha 23 de febrero de 2023, la cual se acompaña al presente escrito.

## AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

El Sistema de Identificación Balística se deriva de la fusión entre el software y hardware de BulletProof y BrassCatcher, dicho sistema IBIS permite el intercambio y la comparación de cantidades significativas de información y exposición de imágenes a través de una red de sitios de imagen, así como la identificación automática de probable coincidencia de balas o casquillos de bala, la creación de imágenes de marcas de expulsor de la caja de cartuchos, prevé el trazado de la superficie de una pieza balística como un rasgo al análisis en tercera dimensión de última generación para la identificación y comparación de la prueba balística (bala y casquillo). Así mismo, dicho sistema almacena las señales de las imágenes identificativas de proyectiles disparados, por lo que el mantenimiento al equipo que actualmente opera en las instalaciones de la Fiscalía requiere ser prestado por personal debidamente capacitado y calificado para realizarlo y tomando en ponderación que la empresa "TECNOLOGÍA APlicada a CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.", es el único proveedor autorizado para la promoción y venta del sistema IBIS, productos complementarios y soporte técnico, es que se está en presencia de una adjudicación directa por excepción.

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera conveniente efectuar la Adjudicación Directa establecida en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establecen:

"...

**Artículo 63.** Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.  
..."

El supuesto legal aludido se actualiza, toda vez que el proveedor "TECNOLOGÍA APlicada a CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.", es el único agente autorizado y exclusivo para la promoción y venta de (IBIS®) Sistemas Integrados de Identificación Balística TRAX-HD3D, y productos Projectina VisionX complementarios y contratar el soporte técnico posventa del Programa de Garantía Ampliada SafeGuard en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior se hace constar a través de la Certificación de fecha 20 de Enero de 2023, expedida por ALVARO VENEGAS, Presidente de la empresa "ULTRA ELECTRONICS FORENSIC TECHNOLOGY INC.", documentación que se encuentra debidamente certificada por el Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, notario público número ciento cuatro del Estado de México, de fecha 23 de febrero de 2023, la cual se acompaña al presente escrito.

Si bien el mantenimiento que se solicita, permite al usuario mantener en óptimas condiciones el Sistema Integrado de Identificación Balística IBIS y con ello contribuir al intercambio y actualización de información confiable y oportuna para la investigación de hechos delictivos relacionados con armas de fuego; el proveedor del servicio realizará la visita física para la revisión y verificación del sistema dentro



## AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

de los 30 días naturales posteriores a la entrada en vigor de la, garantizando que el equipo se encuentre estable y funcional, dicho servicio de mantenimiento será preventivo.

Es de tomarse en consideración, que el total de la inversión realizada en los equipos fue por un total de \$7,915,591.75 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 75/100 M.N.), por lo que es de vital importancia contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que se cotiza, ya que si se llegara a contratar con una compañía diversa no autorizada y que además no cuente con el personal capacitado para prestar el servicio requerido, implicaría la modificación en toda la infraestructura ya adquirida por el monto total de la inversión anteriormente mencionada, ocasionando además gastos adicionales para el Estado, así como pérdidas económicas considerables para el Gobierno, aunado a ello, no podrá garantizarse la emisión de resultados y dictámenes confiables, para la realización del registro de la huella balística de armamento y su vinculación con algún ilícito.

El Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS) fue adquirido en el año 2011, por la Fiscalía General del Estado invirtiéndose un aproximado de \$30,699,252.00 (TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) en su mantenimiento desde entonces a la fecha, este sistema es de vital importancia debido a que la resolución de hechos donde intervienen armas de fuego y elementos balísticos se resuelven por este medio, es decir, para saber si un arma ha intervenido en hechos delictivos, debe realizarse un dictamen balístico, mismo que se elabora con el equipo propiedad de la fiscalía por lo que, aproximadamente el número de dictámenes que se elaboran con la ayuda del equipo asciende a 1000 al año.

### 6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado de la contratación es de \$1,404,245.19 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.) I.V.A. incluido, a cargo del presupuesto destinado para tal contratación en el Convenio de Coordinación (FASP 2023), de acuerdo a la requisición número RS/0000539/2023.

La forma de pago será en una sola exhibición mediante transferencia interbancaria dentro de los veinte 20 días naturales posteriores a que haya sido presentada la factura (CFDI), contra la entrega de la póliza que ampara la prestación del servicio; lo anterior en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 9º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual señala lo siguiente:

*"Los Entes requirentes podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y, por razones fundadas y motivadas, autorizar el pago de suscripciones, seguros o de otros servicios, en los que no sea posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice".*

De tal precepto se desprende que los servicios requeridos para el mantenimiento de los equipos que actualmente se encuentran operando en la Fiscalía General del Estado, incluyen una serie de compromisos a prestar por el proveedor que no es posible predecir o controlar, ya que, en el momento en el que alguno de los equipos sufra alguna avería o requiera de alguna reparación de manera extraordinaria, dicha avería o reparación será atendida. Es por ello que es indispensable contar con la contratación del servicio de mantenimiento que permita a la Fiscalía General del Estado hacer uso



## AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención:

efectivo durante el transcurso del servicio contratado sin límite de tiempo y horario, garantizando con ello la operatividad de la institución.

### 7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NO. DE REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO	
TECNOLOGÍA APlicada a CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	PR01047	
Nombre: TECNOLOGÍA APlicada	APLICADA	A CORPORATIVOS, S. A. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes:	TAC030331AX2	
Domicilio calle y número:	ANTONIO M.	ANZA 14 CTO. INGENIEROS
Colonia: CD. SATÉLITE	Delegación o Municipio:	NAUCALPAN
Código Postal: 53100	Entidad Federaliva:	ESTADO DE MÉXICO
Teléfono: 5552400100 / 5552401341	Fax: 5553638631	Correo <a href="mailto:gerez@leacorp.com.mx">gerez@leacorp.com.mx</a> <a href="mailto:luisa.solres@leacorp.com.mx">luisa.solres@leacorp.com.mx</a> electrónico:
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: partida 248, volumen 53, libro primero de Comercio de Naucalpan		
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 30,510		Fecha: 31/03/2003
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma:		
LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA, NOTARIO 104 DEL ESTADO DE MEXICO		
Relación de socios en	Aclas:	
Apellido Palerno: NÚÑEZ	Apellido Materno: RIVAS	Nombre: JAIME
PEREZ	FLOTA	JORGE MARIO AUGUSTO
NÚÑEZ	RIVAS	YAZMIN
Descripción del Objeto Social: comprar, vender, importar, exportar y en general comerciar por cualquier título con toda clase de mercancías, materias primas y artículos terminados.		
Reformas al Acta Constitutiva: Instrumento número 10,931, LIBRO 281, de 02 de junio de 2003, ante el Notario 214 de la ciudad de México, LIC. EFRAÍN MARTÍN VIRUÉS Y LAZOS.		
Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: LIC. GUIDO ALBERTO PÉREZ FLOTA.		
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: ESCRITURA NUMERO 58,223, VOLUMEN 1,163, de 26 de mayo de 2020.		
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma:		
LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA, NOTARIO 104 DEL ESTADO DE MEXICO		

### 8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 PARAFRAZO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición número RS/0000539/2023, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	La Adjudicación Directa por Excepción deriva de la acreditación con la que cuenta el proveedor solicitado "TECNOLOGÍA APlicada a CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.", desechando la posibilidad de contratar el servicio requerido con algún proveedor que no cuente con el respaldo y autorización del fabricante, así como el personal calificado para el soporte, atención y mantenimiento, ya que conllevaría el riesgo de causar daños irreparables al Sistema Integrado de
----------	--



AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).

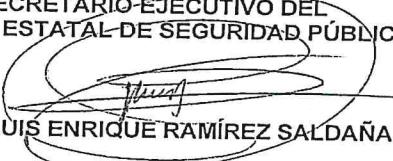
 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2026	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	Identificación Balística IBIS, generando como consecuencia erogaciones adicionales, así como daños al patrimonio del Estado.
Eficacia	A través de la Adjudicación Directa por Excepción se logrará la contratación de un servicio que conlleva a dar cumplimiento a la obligación contraída por el Estado respecto de la investigación y esclarecimiento en la comisión de delitos en donde sean empleadas armas de fuego, desprendiéndose de ello dictámenes periciales necesarios para los procesos judiciales y la imputación a sujetos relacionados con el hecho delictivo, por otra parte con respecto a los recursos que el Presupuesto de Egresos de la Federación asigna en materia de seguridad, evitando subejercicios y tomando como base que el proveedor solicitado es el único proveedor autorizado en México para la prestación del servicio requerido, es que se logra la eficacia de la contratación y correcto ejercicio del presupuesto.
Eficiencia	Se propone efectuar la presente contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes, se contrate con oportunidad el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que permitirá un óptimo avance en el esclarecimiento de hechos delictivos y medios de prueba idóneo, mismos que son indispensables para el adecuado desarrollo de los juicios en los que se requieran pruebas periciales para la identificación de armas de fuego; tales servicios fueron autorizados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en el anexo técnico del año 2023 Asimismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición RS/0000539/2023, la cual se turna a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.
Imparcialidad	A fin de que se realice la contratación mediante Adjudicación Directa por Excepción, se elaboró una investigación de mercado con los proveedores "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.", "CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V." y "RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.", arrojando como resultado que "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.", es el único proveedor acreditado en la República Mexicana para prestar el servicio requerido por la Fiscalía General del Estado.
Honradez	Se verificó si el proveedor "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V." no se encontraba sujeto a un procedimiento de sanción por incumplimiento, obteniendo como resultado que no existe registro alguno al respecto en contra de "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.". Los Servidores Públicos que participarán en el procedimiento seleccionado, fundaron su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, considerando en todo momento las medidas de oportunidad y transparencia a efecto de evitar actos de corrupción, así como, de

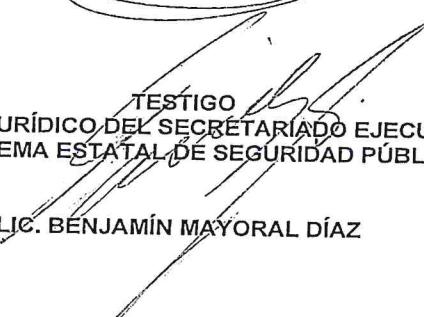
AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2023 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	que no se aprovecharon de su cargo para favorecer a alguno o algunas de las partes interesadas.
<b>Transparencia</b>	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página de internet: <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a>

Así lo proveyó y firma,  
**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”**  
**SECRETARIO-EJECUTIVO DEL**  
**SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
  
**MTR. LUIS ENRIQUE RAMÍREZ SALDAÑA**

TESTIGO  
**ASESOR JURÍDICO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO**  
**DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

  
**LIC. BENJAMÍN MAYORAL DÍAZ**

**AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).**

5. Cotización del proveedor “TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.”.



R.F.C. TAC030331AX2

Naucalpan, Estado de México a 12 de Abril del 2023

**Fiscalía General del Estado de Aguascalientes**  
Av. Héroe de Nacozari #201, Colonia La Purísima  
Aguascalientes, Ags. CP 20259

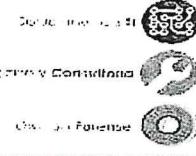
**At'n: C.P. David Quezada Mora**  
Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado

Estimado C.P. Quezada:

Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V., (TEACORP) tiene el agrado de someter a su consideración ésta cotización para la Adquisición de un Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS ).

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario
1	Servicio	<p>INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</p> <p>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS) modelo TRAX-HD3D, marca Forensic Technology, con número de serie BRTX2048</p> <p>El alcance del mantenimiento es para el Sistema (IBIS); dicho sistema se compone de los equipos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Estación de adquisición de Casquillos BrassTrax 3D BRX</li> <li>-Estación de análisis MPO+</li> <li>-Concentrador de Datos (DCX).</li> <li>-Enlace dedicado con IP fija</li> </ul> <p>El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo darán inicio a partir del 16 de Agosto de 2023 al 15 de Agosto de 2024.</p> <p>El mantenimiento preventivo incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión y verificación del sistema dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de inicio del servicio que es el 16 de Agosto del 2023.</li> <li>• Reemplazo de todas las piezas y refacciones que sean necesarias, que debido al desgaste por el uso o por necesidad operativa del sistema que comprometan el funcionamiento del sistema IBIS, sin costo alguno.</li> </ul>	\$1,210,556.20

ESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE CASQUILLOS  
BRASS TRAX 3D  
ESTACIÓN DE ANÁLISIS MPO+  
CONCENTRADOR DE DATOS (DCX)



**AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).**



R.F.C. TAC030331AX2

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza del interior de los componentes críticos.</li> <li>• Ajustes, Inspección, reparación y análisis necesarios para el funcionamiento óptimo del sistema.</li> <li>• Entrega de un informe detallado del servicio realizado a la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.</li> </ul> <p>En el mantenimiento preventivo también incluye:</p> <p>a) Reposición de hardware. Se proveerá repuesto para el hardware, cuya instalación estará a cargo de un técnico de campo del proveedor.</p> <p>b) Instalación de actualizaciones de software. Las aplicaciones de software de IBIS se actualizarán con las nuevas características y funciones que han sido analizadas y desarrolladas por el fabricante, que garanticen el óptimo funcionamiento del software del sistema IBIS.</p> <p>El mantenimiento Correctivo Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reparaciones y/o correcciones a las fallas del sistema cuando éstas se presenten, cuyo tiempo de reparación se especificará en la hoja técnica de revisión, así mismo el proveedor deberá de realizar el remplazo de refacciones y piezas necesarias de los equipos cuando así se requiera en un plazo máximo de 30 días naturales.</li> <li>• Instalación de paquetes de servicio, los cuales comprenden las correcciones de los errores de la aplicación (errores de programación) algunos paquetes de servicio pueden requerir cambios en la base de datos, la red o la configuración del sistema operativo.</li> </ul> <p>El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte técnico telefónico. Se deberá proporcionar al día posterior a la adjudicación del servicio un número telefónico de su Centro de Atención, el cual estará disponible durante los 365 días naturales de vigencia a partir del inicio del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; y que consistirá en que a través de un operador o bien, mediante el sistema de correo de voz se atenderán las solicitudes de servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para el cumplimiento de los compromisos derivados del servicio. Los mensajes generados del sistema de correo de voz para el soporte técnico, acceso remoto o reparaciones deberán ser atendidos dentro del plazo no mayor a una hora.</li> </ul>	
--	--	--	--





**AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).**

**TEACORP**  
Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V.

R.F.C. TAC030331AX2

		<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Soporte de reparación. La reparación se realizará en las instalaciones únicamente cuando los problemas no puedan solucionarse por medio del soporte telefónico o por medio del acceso remoto al sistema mediante las líneas de comunicaciones especificadas, por lo que el proveedor deberá presentarse en el sitio en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al reporte telefónico para la realización de la evaluación del equipo, otorgando por escrito la hoja técnica de revisión, especificando el tiempo que tardará en restablecerse el óptimo funcionamiento del sistema IBIS, mismo que no será mayor de 30 días naturales.</li><li>▪ Verificación del sistema. La verificación de la configuración de la aplicación, el sistema operativo y la base de datos deberá realizarse en todos los sub sistemas. Las funciones que son transparentes para el usuario se actualizarán y optimizarán cada vez que se requiera para el mejor funcionamiento del equipo, previa autorización mediante un escrito de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, así como el algoritmo de replicación, los motores de correlación, el algoritmo de gestión de puntuación y el motor de generación de firmas.</li></ul> <p><b>Garantía:</b> El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo estará garantizado durante 365 días naturales contra fallas, defectos de fábrica y/o vicios ocultos durante la vigencia del servicio, una vez notificado el proveedor vía telefónica y/o correo electrónico.</p> <p><b>Tiempo de entrega:</b> La memoria descriptiva que describe el servicio deberá ser entregada por el proveedor a los dos días hábiles posteriores a la adjudicación; así mismo el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo entrará en vigor a partir del 16 de agosto de 2023 al 15 de agosto de 2024.</p> <p><b>Entregable:</b> Memoria descriptiva que incluye la descripción detallada del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a realizar a la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.</p> <p><b>Lugar de Entrega de la Memoria Descriptiva:</b> Instalaciones de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Av. Héroe de Nacozari, Esquina Virrey de Mendoza S/N, col. San Luis C.P. 20250. Aguascalientes, Ags., de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 hrs.</p>	
--	--	---	--

Soluciones de TI

Servicio y Consultoría

División Forense

Av. Héroe de Nacozari 14 Col. Industrial 105 20250. Aguascalientes, Ags.  
Líne: 01 744 42 12 12  
Tel: 2 451 6467 + 01 860 467 3723 + 401 55 556 8463  
contacto@teacorp.com.mx

teacorp.com.mx



**AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).**

**TEACORP**  
Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V.

R.F.C. TAC030331AX2

		<p><b>Lugar de Prestación de Servicio:</b> Instalaciones de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, ubicada en Av. Héroe de Nacozari, Esquina Virrey de Mendoza S/N, col. San Luis C.P. 20250. Aguascalientes, Ags., del 16 de agosto de 2023 al 15 de agosto de 2024, de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 hrs.</p> <p><b>Tiempo de reparación y reposición:</b> Hasta 30 días naturales, una vez notificado el proveedor vía telefónica y/o correo electrónico.</p> <p>Esta propuesta tiene una vigencia de 180 días naturales.</p> <p><b>Forma de pago:</b> Una sola exhibición mediante transferencia interbancaria, dentro de los 20 días naturales posteriores a que haya sido presentada la factura (CFDI) contra la entrega de la memoria descriptiva que ampara la prestación del servicio</p>	
		<b>IVA</b> \$193,688.99 <b>GRAN TOTAL</b> \$1,404,245.19	
		(UN MILLON CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.)	

Sin otro en particular, quedamos a sus apreciables órdenes.

**Atentamente,**

Lic. Guido Alberto Pérez Flota  
Representante Legal  
Teléfono: (55) 24513647  
Email: gperez@teacorp.com.mx  
Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V.  
RFC: TAC 030331 AX2  
Domicilio: Antonio M. Anza 14, Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, Edo de México, CP 53100  
Proveedor: 0148  
Giro comercial: Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo, Otros servicios profesionales, científicos y técnicos, Servicios de consultoría en computación

Antonio M. Anza Hu. 14 Cd. Industrial Satélite, Naucalpan CP 53100  
Edo. de México  
Tel. 2439-3647 • 01 800 007-323 • 442, M 745479  
contacto@teacorp.com.mx

teacorp.com.mx

Soluciones de TI

Soporte y Consultoría

División Forense



**AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).**

6. Constancias de Opinión del cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor “TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.”.

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

23NC4163918

Clave R.F.C.

TAC030331AX2

Nombre, Denominación o Razón social

TECNOLOGIA APLICADA A CORPORATIVOS SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 27 de julio de 2023, a las 12:25 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté Inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original  
||TAC030331AX2||23NC4163918||27-07-2023||P||00001088888800000031||

Sello Digital

nZJfF3Ye+Qog1ZvpxpXL9hsPzP1RbzZ0+2IigOZA/MK4skrdhXmC6VEpePH1a0xqX74v19oAbeojgV7DPKxzTB  
R8/ZU4MvVHCZrig8pc/Ee3Wrl0YIPxGInNjyZ46JypjNNng/y81e5gqnuKzxX4L+FKWMpCcFOJT+L+e21WCw/oIL  
7GVERNpzAZRDwVLK9W+Ast/8UvSXmxX/c9g6LMn8iz6AY/pyp72XLPhWhF6l2/b32/UmToqlGBKscH7yVGNmIWA8I  
Asyja71llk5kIMeTRg9/gWR7ir5Vl0phkFWc48UPM355uAcaGGoysVylVxr0S947OEUnag==



Contacto:  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.



**AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).**

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es **INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales**, se considera **Opinión Negativa** para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original  
||TAC030331AX2|23NC4163918|27-07-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

nZ/Jf3Ye+Qog1ZvpxpXL9hsPzP1RbzZ0+2IlgOZA/MK4skrdhXmC6VEpePH1la0xqX/74v19oAbeojgV7DPKxzTB  
R8/ZU4MvVHCZriq8pc/lEs3Wrl0Y/PxGtNvjyZ46JypjNNg/y81e5gqnuKzxX4L+FKWMlPcCFOJT+L+e21WCw/oIL  
7GENpzAZRDwVLK9W+ASU8Uv5XmVxx/cs96glMn8iz6AYpp72XLPWhF6l2rbf3zlUmToqIGBKscH7yVGNmlWA8l  
Asyja71ilK5kMeTRg9/gWR7iri5Vl0phkFWc48UPM355uAcaGGoysVylWxr0S947OEUnag==



GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA

SAT  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.

**AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).**

FECHA: 27 de julio de 2023

**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**

Folio: 1690482580794930608294

Clave de R.F.C.: TAC030331AX2

Nombre, Denominación o Razón Social: TECNOLOGIA APLICADA A CORPORATIVOS

**Estimado Patrón:****Respuesta de opinión:**

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 27 de julio de 2023, a las 12:29 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 27 de julio de 2023, 23:59:59.

**Usted tiene registrado(s) 25 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.****NOTAS:**

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que está inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los Incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que ha sido emitida, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se extiende al ejercicio de la facultad de revisión en los siguientes sentidoS: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Los datos son de carácter informativo, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún tipo de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emite la opinión.
6. La presente opinión tiene validez de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACD0.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: |||Invocante:portalimssdigital||Trámite:Carta de No Adeudo Art. 32D||Fecha:27 de julio 2023, 12:29:38||Folio:1690482580794930608294||RFC:TAC030331AX2||Nombre o Razón Social:TECNOLOGIA APLICADA A CORPORATIVOS||CURP:||Opinion:POSITIVA||FechaInicVigencia:27 de julio 2023, 12:29:38||FechaFinVigencia:27 de julio de 2023, 23:59:59||

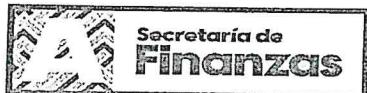
Sello digital: |SPMmRtHJUo-8L7rataf0NTyjH-5-03YjQyZz0myq0qVNKCjJuciZzz|Nx9MSU/XP+UlrlayEHAuTukz7/HbLhSA/L+MXYZPNRIGJJQpOH+rD0msDhAaSBxu7DLQzQ|Vcq7NBR9A+ipHeN0+bhAnwKfV8PKfG5nWVpCtLb7W+UrrTidroh67ZMwP1YApO+I4X+W+yH73zgGn+GuU2H4L0nHe8pOOHDXIPYSFb8oUrcmlFz1HU2!BoEIZwaSNc|wlcfdWzDNq5HcQ11UX0WRO|puCFkQdWJqNjdInq7HW1KF8axXklP0cJSP2w==

Secuencia Notarial: e60d9436-4f7b-48fb-848c-c0415ad00110

Número de Serie: 00000000000000000001



**AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).**



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE  
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a jueves, 27 de julio de 2023

**CONSTANCIA DE OBLIGACIONES**  
No. 111175/2023

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha jueves, 27 de julio de 2023, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1, 4, 5 primer párrafo, 8 primer párrafo, fracción V, 11, 12 primer párrafo, fracción III, 13, 21, 24 primer párrafo, fracciones III, X, 28 primer párrafo, fracciones VI, VIII, XIV, XL,XLI y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, Publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de septiembre de 2022 y reformado mediante Decreto publicado el 31 de diciembre de 2022, en el mismo órgano oficial de difusión; 1, 2, 3, 4, 5 primer párrafo fracción I inciso B), 6,13 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 30 de diciembre de 2022, vigente en relación con el artículo 8 primer párrafo fracción XI de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2023 y para los efectos del artículo 71 primer párrafo, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y Sexto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: TECNOLOGIA APLICADA A CORPORATIVOS SA DE CV  
Registro Federal de Contribuyentes: TAC030331AX2

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día jueves, 27 de julio de 2023, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

**CADENA ORIGINAL**

|| 111175 || TAC030331AX2 || opinión positiva || 27/07/2023 01:23:34 p.m. ||

**SELLO DIGITAL**

MfOAzADAgEAMIN+gYJKoZhvcNAQcCoiIN6zCCDecCAQMxDzANBgIghkgBZQMEAqEFADCCAIEGCyqGSib3DQEJEAEEoIlCEASCAgwwggIIAgEBBgkBgEEAc dzAgEwMTANBgIghkgBZQMEAqEFAAQgQ+kHsneD5lpz+Q6cMz6nmcoRGmugN8r4VMCSGYs7MwCAxQzFBgPMjAyMzA3MjcxODI0MzRaAggn/KLBXgN9KCCAaOkggGfMIBmzEXMBUGA1UEBwwOQUdVQVNNDQUxJRU5URVMxFzAVBnNVBAgMDkFHV



449 910 25 25



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. de la Convención 0to. # 102  
Esq. Alameda Col. del Trabajo CP.20100



AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).

7. Carta de no conflicto de intereses del proveedor “TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.”.



Aguascalientes, AGS., a 01 de agosto de 2023

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACION  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E**

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada "Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V.", procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

**LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

*“Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:*

*(...)*  
*IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y*  
*(...)"*

Ántronc M. Anza No. 14 Col. Ingenieros, Cd. Satélite, Naucalpan CP 53100,  
Edo. de México  
Tel. 2451-3617 • 01 800 0871 373 • Fax: 55 53639631  
contacto@teacorp.com.mx

teacorp.com.mx

Soluciones de TI



Soporte y Consultoría



División Forense



AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).



**LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

*"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:  
(...)*

*IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;*

*Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisivo en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;*

*(...)"*

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Av. Héroe M. Anza No. 14 Col. Ingenieros, Cd. Satélite, Naucalpan CP 53100,  
do. de México  
tel. 2451-3647 • 01 800 0871 373 • Fax: 55 53639631  
[onfacio@teacorp.com.mx](mailto:onfacio@teacorp.com.mx)

[teacorp.com.mx](http://teacorp.com.mx)

Soluciones de TI



Soporte y Consultoría



División Forense





Secretaría de  
**Administración**

AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).



Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscripto por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

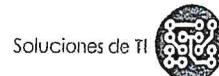
Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Guido Alberto Pérez Flota  
Representante Legal

Antonio M. Anza No. 14 Cto. Ingenieros, Cd. Satélite, Naucalpan CP 53100,  
Edo. de México  
Tel. 2451-3647 • 01 800 0871 373 • Fcx: 55 53339631  
contacto@teacorp.com.mx

teacorp.com.mx



**AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).**

8. Certificación de “TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.”.

-TRA.

CERTIFICACIÓN / CERTIFICATION

Por el presente documento certificamos a quien pueda interesar, que:

- Nuestra empresa Ultra Electronics Forensic Technology Inc. ha desarrollado, posee todas las patentes y produce los Sistemas Integrados de Identificación Balística IBIS® y productos complementarios, y provee el soporte técnico posventa del Programa de Garantía Ampliada SafeGuard para esos sistemas y sus versiones anteriores.
- IBIS® y productos complementarios solamente se producen en nuestras instalaciones de Montreal, Canadá y en las de nuestras empresas hermanas Forensic Technology, Inc. (Largo, Florida, Estados Unidos de América), Forensic Technology (Europe) Ltd. (Dublín, Irlanda) y, a la fecha no hemos otorgado licencia a ninguna otra empresa del mundo para producir IBIS®, ni productos complementarios o versiones anteriores de ninguno.
- Nuestra empresa Ultra Electronics Forensic Technology Inc. es un distribuidor autorizado de ANDE Corporation, la cual ha desarrollado, cuenta con todas las patentes y produce instrumentos para el análisis rápido de muestras de ADN.
- A la fecha de la firma de esta certificación, la empresa Tecnología Aplicada a Corporativos S. A. de C. V. es nuestro agente exclusivo autorizado para promoción y venta de IBIS®, productos complementarios y para contratar el soporte técnico posventa del Programa de Garantía Ampliada SafeGuard, al mismo tiempo que los productos y servicios de ANDE Corporation en todo el territorio de México.

Ultra Electronics Forensic Technology Inc.  
800, Hymus Blvd  
Ville St-Laurent (Québec) H4S 0B5  
Canada

Tel. +1 514 489 4247  
Toll Free +1 888 984 4241  
[www.ultra-forensictotechnology.com](http://www.ultra-forensictotechnology.com)

With this document we certify, to whom it may concern, that:

- Our company Ultra Electronics Forensic Technology Inc. has developed, owns all the patents and produces the Integrated Ballistic Identification Systems IBIS® and complementary products, bringing the post-sale technical support services of the SafeGuard Warranty and Protection Plan to those products and their previous versions.
- IBIS® and complementary products are only produced at our facilities in Montreal, Canada and in those of our sister companies Forensic Technology, Inc. (Largo, Florida, USA), Forensic Technology (Europe) Ltd. (Dublin, Ireland) and to date we have not chartered any other company in the world to produce IBIS®, complementary products nor previous versions of any.
- Our company Ultra Electronics Forensic Technology Inc. is an authorized reseller of ANDE Corporation, which has developed, owns all the patents, and produces instruments of the ANDE Rapid DNA system.
- As at the date of signature of this certification, Tecnología Aplicada a Corporativos S. A. de C. V. is our exclusive agent authorized to promote and sell IBIS®, complementary products and to contract post-sale technical support through the SafeGuard Extended Guarantee Program, as well as ANDE Corporation products and services in the entire territory of Mexico.

Firmada el 20 de enero de 2023 / Signed on January 20, 2023

Este documento expira el 31 de enero de 2024 / This document expires on January 31, 2024

Alvaro Venegas  
Presidente / President

Ultra Electronics Forensic Technology Inc is  
a trading name of Ultra Electronics Limited  
Registered in England No. 2830644  
Registered Office: 35 Portman Street, London, WC1X 8AA, United Kingdom



AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).

A continuación, se procede a evaluar la solicitud del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo a través de Adjudicación Directa la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), y

**CONSIDERANDO:**

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo: 134 primer y tercer párrafos, establece lo siguiente:

*"Art. 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

...

*Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.*

...

*Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado*

..."

La Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en su artículo: 90 tercer párrafo, establece lo siguiente:

*"Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

*Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto*



(F)

## AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).

públicamente, a fin de asegurar al Estado o los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios".

La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en sus artículos: 2º, 4º, 5º, 21, 22 fracciones I, II, XIII y XXVII, y 24 fracciones I y X, establecen lo siguiente:

**"Artículo 2º.** - El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

**"Artículo 4º.** - Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores. Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad."

**"Artículo 5º.** - La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

**"Artículo 21.-** Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."



(C)

**AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).**

**“Artículo 22.-** Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos.”

**“Artículo 24.-** Los Titulares de las Coordinaciones Generales y Direcciones Generales y de los cargos públicos homologados a éstos, tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos que le indiquen sus superiores, en términos de la legislación aplicable;

X. Las demás que expresamente le confieran esta Ley, las demás leyes del Estado y el Reglamento Interior que corresponda.”

La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, en sus artículos: 1º primer párrafo, 2º fracciones I y II, 3º, 24 fracción III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI, XXIV y XXVII, establecen lo siguiente:

**“Artículo 1º.** - La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general. Tiene por objeto establecer las bases, mecanismos e instrumentos para garantizar la paz y la seguridad ciudadana de las personas que habitan y transitan en el Estado de Aguascalientes, con pleno respeto a los derechos humanos, a través del establecimiento de los siguientes elementos:

”  
...

**“Artículo 2º.** - La seguridad pública es una función a cargo del Estado y sus municipios, orientada a la consecución de los siguientes fines:

I.- Salvaguardar la integridad y los derechos humanos y sus garantías, la preservación de las libertades, del orden y la paz pública, teniendo como eje central a la persona.



C

## AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).

II.-Disminuir y contener la incidencia delictiva, identificando sus factores criminógenos;  
..."

**"Artículo 3º.-** La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, del Ministerio Público, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley."

**"Artículo 24.-** Son autoridades en materia de Seguridad Pública en el ámbito Estatal las siguientes:

...

III. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;

..."

**"Artículo 39.-** Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Sistema:

...

IV. Fungir como representante permanente ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como ser el responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información;

V. Implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y el Secretariado Ejecutivo Federal;

XIV. Colaborar con las instituciones de seguridad pública en el Estado que integran el Sistema, para fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación;

XVI. Gestionar ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo y las demás disposiciones aplicables

XXIV. Fungir como enlace operativo y de coordinación entre las autoridades de los tres niveles de gobierno, para el fortalecimiento y consolidación del Sistema de Justicia Penal, en términos de la normatividad aplicable, conforme al ámbito de sus respectivas competencias;

XXVII. Las demás que le otorga esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encomiende el Consejo o su Presidente."

AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).

El Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, en sus artículos: 1º, 6º fracción III inciso c), 12 fracciones VII y VIII, 35 y 36, establecen lo siguiente:

**"Artículo 1º.-** El presente Reglamento es de orden público y de interés general, y tiene por objeto establecer la estructura interna y regular el funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, distribuyendo las atribuciones y responsabilidades a cada una de sus áreas."

**"Artículo 6º.-** Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, la persona titular de la Secretaría se auxiliará de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinaciones de Área, Jefaturas de Departamento, así como de prestadores de servicio de apoyo técnico o asesoría y demás Unidades Administrativas que contarán con el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con su capacidad presupuestal y lo establecido en la Ley.

...

III. Unidades Administrativas:

...

c) Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

..."

**"Artículo 12.-** Las personas titulares de las Direcciones Generales, además de las establecidas en la Ley, tendrán las siguientes facultades y atribuciones genéricas:

...

VII. Dictar y ejecutar todas las actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones; y

VIII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo en que la Secretaría sea parte.

..."

Con base en los ordenamientos anteriormente citados y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, podemos constatar que es facultad del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes el coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por dicha Ley, así como planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos que le indiquen sus superiores, en términos de la legislación aplicable.



AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).

II. Que de conformidad con lo asentado en el Oficio número **SESESP/490/2023**, de fecha 01 de agosto de dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes. y su respectivo escrito de justificación para la contratación de fecha 01 de agosto de dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Luis Enrique Ramírez Saldaña, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, debe de realizarse mediante Adjudicación Directa por actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior en tenor de que la contratación solo puede llevarse a cabo con un determinado proveedor, conforme se indica a continuación:

*"En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 4º, 5º, 21, 22 fracciones I, II, XIII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1º, 2º, 3º, 24 fracción III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI y XXIV de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los artículos 1º, 6º fracción III inciso c), 12 fracciones VII y VIII, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor del Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha treinta de enero de dos mil veintitrés; además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, a solicitud de la Fiscalía General del Estado, respecto a la requisición número RS/0000539/2023, toda vez que el recurso se destinará para el logro de las metas en el rubro del Programa Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, respecto a la contratación de una PÓLIZA ANUAL (365 DÍAS NATURALES) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS) modelo TRAX-HD3D, MARCA FORENSIC TECHNOLOGY, CON NÚMERO DE SERIE BRTX2048, por un monto total de \$1,404,245.19 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.) I.V.A. incluido, se solicita que dicha contratación se lleve a cabo mediante Adjudicación Directa, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establece:*

*Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

## AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).

*El supuesto legal aludido se actualiza, toda vez que el proveedor "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.", es el único agente autorizado y exclusivo para la promoción y venta de (IBIS®) Sistemas Integrados de Identificación Balística TRAX-HD3D, y productos Projectina VisionX complementarios y contratar el soporte técnico posventa del Programa de Garantía Ampliada SafeGuard en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior se hace constar a través de la Certificación de fecha 20 de Enero de 2023, expedida por ALVARO VENEGAS, Presidente de la empresa "ULTRA ELECTRONICS FORENSIC TECHNOLOGY INC.", documentación que se encuentra debidamente certificada por el Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, notario público número ciento cuatro del Estado de México, de fecha 23 de febrero de 2023, la cual se acompaña al presente escrito.*

*Por las razones expuestas, se acredita que no existe un proveedor alternativo o sustituto que pueda prestar los servicios de mantenimiento requeridos por la Fiscalía General del Estado, para el mantenimiento correctivo y preventivo para el IBIS® Sistemas Integrados de Identificación Balística TRAX-HD3D, por lo que se somete a su consideración la oferta en comento ya que se cubren las necesidades requeridas.*

*Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento.*

*Sin más por el momento le envío las seguridades de mi consideración.*

*..." (SE REPRODUCE)*

Según lo expuesto en el oficio antes transscrito, es que se determina la actualización de lo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que es primordial que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes cuente con la contratación en comento, toda vez que el proveedor "**TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.**", es el único autorizado y exclusivo para la promoción y venta de (IBIS®) Sistemas Integrados de Identificación Balística TRAX-HD3D, y productos Projectina VisionX complementarios y contratar el soporte técnico posventa del **Programa de Garantía Ampliada SafeGuard** en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior se hace constar a través de la Certificación de fecha 20 de Enero de 2023, expedida por ALVARO VENEGAS, Presidente de la empresa "**ULTRA ELECTRONICS FORENSIC TECHNOLOGY INC.**", documentación que se encuentra debidamente certificada por el Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, notario público número ciento cuatro del Estado de México, de fecha 23 de febrero de 2023, la cual se acompaña al presente escrito.

Si bien el mantenimiento que se solicita, permite al usuario mantener en óptimas condiciones el Sistema Integrado de Identificación Balística IBIS y con ello contribuir al intercambio y actualización de información confiable y oportuna para la investigación de hechos delictivos relacionados con armas de fuego; el proveedor del servicio realizará la visita física para la revisión y verificación del sistema



**AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).**

dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrada en vigor de la, garantizando que el equipo se encuentre estable y funcional, dicho servicio de mantenimiento será preventivo.

Es de tomarse en consideración, que el total de la inversión realizada en los equipos fue por un total de \$7,915,591.75 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 75/100 M.N.), por lo que es de vital importancia contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que se cotiza, ya que si se llegara a contratar con una compañía diversa no autorizada y que además no cuente con el personal capacitado para prestar el servicio requerido, implicaría la modificación en toda la infraestructura ya adquirida por el monto total de la inversión anteriormente mencionada, ocasionando además gastos adicionales para el Estado, así como pérdidas económicas considerables para el Gobierno, aunado a ello, no podrá garantizarse la emisión de resultados y dictámenes confiables, para la realización del registro de la huella balística de armamento y su vinculación con algún ilícito.

El Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS) fue adquirido en el año 2011, por la Fiscalía General del Estado invirtiéndose un aproximado de \$30,699,252.00 (TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) en su mantenimiento desde entonces a la fecha, este sistema es de vital importancia debido a que la resolución de hechos donde intervienen armas de fuego y elementos balísticos se resuelven por este medio, es decir, para saber si un arma ha intervenido en hechos delictivos, debe realizarse un dictamen balístico, mismo que se elabora con el equipo propiedad de la fiscalía por lo que, aproximadamente el número de dictámenes que se elaboran con la ayuda del equipo asciende a 1000 al año.

**III.** Relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo, se determina reúne las características técnicas y económicas requeridas por el Ente Requiere.

**IV.** Que de conformidad con lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la facultad de dictaminar y acordar la procedencia para la adquisición a través de Adjudicación Directa derivada de la actualización de algunos de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; por lo que hace a los procedimientos cuya cuantía corresponda a una Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto será de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes a través de su Titular.

**V.** Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto el idóneo para llevar a cabo la presente contratación, y sí la Adjudicación Directa que se establece en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de

**AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).**

Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan las condiciones de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado de Aguascalientes conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	La Adjudicación Directa por Excepción deriva de la acreditación con la que cuenta el proveedor solicitado “TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.”, desechando la posibilidad de contratar el servicio requerido con algún proveedor que no cuente con el respaldo y autorización del fabricante, así como el personal calificado para el soporte, atención y mantenimiento, ya que conllevaría el riesgo de causar daños irreparables al Sistema Integrado de Identificación Balística IBIS, generando como consecuencia erogaciones adicionales, así como daños al patrimonio del Estado.
<b>Eficacia</b>	A través de la Adjudicación Directa por Excepción se logrará la contratación de un servicio, que conlleva a dar cumplimiento a la obligación contraída por el Estado respecto de la investigación y esclarecimiento en la comisión de delitos en donde sean empleadas armas de fuego, desprendiéndose de ello dictámenes periciales necesarios para los procesos judiciales y la imputación a sujetos relacionados con el hecho delictivo, por otra parte con respecto a los recursos que el Presupuesto de Egresos de la Federación asigna en materia de seguridad, evitando subejercicios y tomando como base que el proveedor solicitado es el único proveedor autorizado en México para la prestación del servicio requerido, es que se logra la eficacia de la contratación y correcto ejercicio del presupuesto.
<b>Eficiencia</b>	Se propone efectuar la presente contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes, se contrate con oportunidad el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que permitirá un óptimo avance en el esclarecimiento de hechos delictivos y medios de prueba idóneo, mismos que son indispensables para el adecuado desarrollo de los juicios en los que se requieran pruebas periciales para la identificación de armas de fuego; tales servicios fueron autorizados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en el anexo técnico del año 2023 Asimismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición <b>RS/0000539/2023</b> , la cual se turna a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.



AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).

<b>Imparcialidad</b>	A fin de que se realice la contratación mediante Adjudicación Directa, se elaboró una investigación de mercado con los proveedores “TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.”, “CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.” y “RALEGO EQUIPO MÉDICO Y REACTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.”, arrojando como resultado que “TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.”, es el único proveedor acreditado en la República Mexicana para prestar el servicio requerido por la Fiscalía General del Estado.
<b>Honradez</b>	Se verificó si el proveedor “TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.” no se encontraba sujeto a un procedimiento de sanción por incumplimiento, obteniendo como resultado que no existe registro alguno al respecto en contra de “TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.”. Los Servidores Públicos que participarán en el procedimiento seleccionado, fundaron su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, considerando en todo momento las medidas de oportunidad y transparencia a efecto de evitar actos de corrupción, así como, de que no se aprovecharon de su cargo para favorecer a alguno o algunas de las partes interesadas.
<b>Transparencia</b>	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página de internet: <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a>

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, es facultad de la Secretaría de Administración a través de su titular, únicamente, el dictaminar y acordar la procedencia para contratar a través de Adjudicación Directa derivada de la actualización de alguno de los supuestos de excepción previstos por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando la contratación sea menor a las 15,000 UMAs; siendo responsabilidad del Ente Requirente la Selección del Procedimiento de Excepción, del proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 60 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la recepción, coordinación y supervisión de dichos servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).**

Una vez analizada la propuesta presentada por el Ente Requiere, corresponde a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes resolver únicamente sobre la actualización de los supuestos de excepción previstos en al artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Por tanto, una vez que ha sido analizada y considerada la documentación presentada por el Ente Requiere, se acredita la necesidad de llevar a cabo mediante Adjudicación Directa, la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), requerido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para lo cual se emite el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 12 fracción II, 22 fracciones II, XIII y XXVII y 27 fracciones XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en concordancia con los artículos 1º fracción I, 3º, 12 fracciones XI y XVII, 39 fracción III, 60, 63 fracción I y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1º, 2º y 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 2º, 8º y 11 fracciones II, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 48 párrafo segundo del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se acredita la necesidad de realizar a través de Adjudicación Directa de la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS)**”, requerido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición de compra con número RS/0000539/2023 del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**).

**SEGUNDO:** De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente Acuerdo, se autoriza la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS)**”, requerido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición de compra con número RS/0000539/2023 del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**), lo anterior mediante el supuesto de **Adjudicación Directa** señalado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por un importe de \$1'404,245.19 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO

**AD-10-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).**

PESOS 19/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, con el proveedor “TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.”, conforme a la cotización presentada y relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo.

**TERCERO:** Comuníquese al proveedor “TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.” por conducto del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística de la Coordinación de Seguimiento a Procedimientos de Contratación, adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, respecto de la presente autorización a efecto de que se presente a realizar los trámites necesarios para formalizar la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS)**”, requerido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000539/2023** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**).

Así lo proveyó y firma,  
“Sufragio Efectivo, No Reelección”  
La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO

“2023. AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES”